

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiocho de octubre de dos mil veinte.

Rad. 2018-121

Para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble a que hace referencia el presente proceso, se señala la hora de las 9:00 A.M. del día 19 de enero de 2021.

Oficiése a los demandados para que procedan a desocupar el inmueble antes de la fecha indicada con el fin de hacer menos traumático el procedimiento.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez